

GACETA OFICIAL DEL ESTADO TRUJILLO

Trujillo, 12 de enero del 2017

ART. II.- En la GACETA OFICIAL DE TRUJILLO, se darán a la luz pública Decretos y Resoluciones de los Altos Poderes Nacionales y del Estado y todos los demás documentos oficiales que por su importancia y carácter trascendental, deban tener extensa circulación.

ART. III.- Los Decretos, Acuerdos, Resoluciones y demás documentos oficiales del Estado a que se refiere el Artículo anterior, tendrán fuerza de autenticidad desde que aparezcan en la GACETA OFICIAL DE TRUJILLO.- (Decreto del 11 de Abril de 1900).

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
GOBERNACIÓN DEL ESTADO TRUJILLO
PODER PÚBLICO ESTADAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICA

SUMARIO

RESOLUCIÓN N° 06-2017 ESPOTRU: Se procede a realizar la **RATIFICACIÓN** a partir del día uno (01) de enero del año 2017, a la ciudadana **ROSALBA DEL CARMEN ACEVEDO PIRELA**, titular de la cédula de identidad **N° V- 16. 066.675**, de profesión T.S.U en Administración Industrial, domiciliada en el Municipio Urdaneta la Mesa de Esnujaque Estado Trujillo; en el cargo de **JEFE (E) DE LA UNIDAD DE SELECCIÓN Y CAPTACIÓN** del Instituto Autónomo de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público del Estado Trujillo (ESPOTRU).



RESOLUCIÓN ESPOTRU N° 06 - 2017

Haciendo uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 4° del Decreto N° 304, por el cual se crea la Escuela de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público del Estado Trujillo (ESPOTRU), firmado y refrendado a los 03 días del mes de Abril del año 2007 y publicado en Gaceta Oficial del Estado Trujillo en fecha 21 de Mayo del año 2007, el ciudadano **Director del Instituto Autónomo Escuela de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público del Estado Trujillo (ESPOTRU)**, Licenciado **LEONARDO JOSÉ PÉREZ ARAUJO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **11.616.730**, domiciliado en el Estado Trujillo, condición esta que se evidencia en Decreto N° 1356, de fecha 17 de Abril del año 2013 y publicado en Gaceta Oficial del Estado Trujillo en fecha 17 de Abril del año 2013, mediante la presente Resolución se procede a realizar la **RATIFICACIÓN** a partir del día **Uno (01) de Enero del año 2017**, a la ciudadana **ROSALBA DEL CARMEN ACEVEDO PIRELA**, titular de la Cédula de Identidad N° **16.066.675**, de profesión T.S.U en Administración Industrial, domiciliada en el Municipio Urdaneta la Mesa de Esnujaque Estado Trujillo; en el cargo de **JEFE (E) DE LA UNIDAD DE SELECCIÓN Y CAPTACIÓN** del Instituto Autónomo Escuela de Formación de Agentes de Seguridad y Orden Público del Estado Trujillo (ESPOTRU), el cual es configurado como funcionario de confianza y por ende de libre Nombramiento y Remoción de acuerdo a lo establecido en los Artículos 20 y 21, de la Ley del Estatuto de la Función Pública vigente; quien devengará una diferencia mensual de **VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN BOLIVARES CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (Bs. 23.691,48)** y demás beneficios que le confiere la Ley.

En Pámpanito a los Pámeros (01) días del mes de Enero del año 2017



LCDO LEONARDO JOSÉ PÉREZ ARAUJO
DIRECTOR IA ESPOTRU